



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

- Firma electrónica SICCOT/SJOF Inter - Interstancia Décimo Noveno de lo Familiar Expediente: 1180238 Secretaría E Documenta Interstancia
publicado: 2021-07-01 Firmante: JF1958 NRE 5125-1235 7254-0158-415 -162502898406

- Firma electrónica SICCOT/SJOF Inter - Interstancia Décimo Noveno de lo Familiar Expediente: 1180238 Secretaría E Documenta Interstancia
publicado: 2021-07-01 Firmante: JF1958 NRE 5125-1235 7254-0158-415 -162502898406



Ciudad de México, a treinta de junio del año dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de RAÚL PAUL MEDEL CARDENAS, mandatario judicial de la demandada. Como se solicita, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de juicio de amparo alguno interpuesto en contra de la resolución de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictada por la Quinta Sala Familiar que confirmó la sentencia definitiva de fecha diecinueve de agosto del año en curso, por consiguiente y ante el tiempo transcurrido, se declara que la misma ha quedado firme con apoyo en el artículo 426 fracción II del código procesal civil.

Por cuanto, a la pensión alimenticia decretada, una vez que proporcione el número de cuenta bancaria para tal fin, ordenada en la citada sentencia, se acordará lo conducente.

A fin de estar en posibilidad de girar oficio vía electrónica a través del SGEIPAJ, a la SUBIRECCIÓN DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA APOYO JUDICIAL DE ESTE H. TRIBUNAL, para que se sirva proporcionar terapia a las partes en este juicio, a efecto de evitar conductas negativas que afecten el sano desarrollo de su hijo y se les brinden las herramientas necesarias para que superen su conflictiva y puedan tener una comunicación asertiva entre ellos, apercibidos que de no dar cumplimiento a lo antes ordenado, se le impondrá al que incumpla una multa de UN MIL PESOS 00/100 M.N. por desacato a una orden judicial con apoyo en los artículos 62 y 73 del código procesal civil.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza Interina. DOY FE.

lec

LA C. JUEZA INTERINA DÉCIMA NOVENA DE LO FAMILIAR

MTRA. REBECA YAZMÍN RODRÍGUEZ PUJOL

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LOURDES ESPARZA CASTILLO

- Firma electrónica SICCOT/SJOF Inter - Interstancia Décimo Noveno de lo Familiar Expediente: 1180238 Secretaría E Documenta Interstancia
publicado: 2021-07-01 Firmante: JF1958 NRE 5125-1235 7254-0158-415 -162502898406

- Firma electrónica SICCOT/SJOF Inter - Interstancia Décimo Noveno de lo Familiar Expediente: 1180238 Secretaría E Documenta Interstancia
publicado: 2021-07-01 Firmante: JF1958 NRE 5125-1235 7254-0158-415 -162502898406